



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° - 085 2015-SERNANP-OA

Lima, 01 JUN. 2015

VISTO:

El Informe Técnico N° 011-2015-SERNANP-OA-UOFF-CONT de fecha 15 de mayo del 2015, sobre autorización de pago para reembolso de viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva "Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes y asignación de viáticos" aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 018-2014-SERNANP-SG, establece el procedimiento para viajes al interior del país, según la cual se requiere la aprobación del viaje por parte del Director o Jefe de Oficina, la preparación del requerimiento de viaje, presupuesto del costo para la comisión de servicios con los que se asigna el viático bajo la modalidad de adelanto, el que debe ser rendido en el plazo máximo de 10 días hábiles después de culminada la comisión;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 aprueba disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 2.b) establece como documentos del gasto devengado, la Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, con Memorandum N° 593-2015-SERNANP-OPP, el Eco. Armando Rufino Bazán López, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita el reembolso de gasto de viáticos del Eco. Félix Nelson Ñique Agreda, cabe mencionar que no se solicitó pasaje terrestre porque se solicitó combustible para que un vehículo del área los traslade, pero al no estar disponible la camioneta, se utilizó medio de transporte de servicio público;

Que, con Memorandum N° 813-2015-SERNANP-DGANP, la Ing. Cecilia Emilia Cabello Mejía, Directora de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita el reembolso de viáticos de la Ing. María Elena Díaz Ñaupari, cabe precisar que dicha reunión estaba programada para el mes de abril, pero a solicitud del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, se tuvo que adelantar dicha reunión para el mes de marzo, por tal motivo no se contó con presupuesto para la atención de dichos viáticos;



Que, con Memorándum N° 657-2015-SERNANP-OPP, el Eco. Armando Rufino Bazán López, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita el reembolso de gasto de viáticos de la Eco. Nancy López Chumbe, cabe mencionar que no se requirió pasaje terrestre porque se solicitó combustible para que un vehículo del área los traslade, pero al no estar disponible la camioneta, se utilizó un medio de transporte de servicio público;

Que, con Memorándum N° 045-2015-SERNANP-OCI, la CPC Carmen Domínguez Ravichagua, Jefa del Órgano de Control Institucional, solicita el reembolso de viáticos de los Sres. Yannette Blanca Canales Guzmán y Johnny William Rixi Izarra, se precisa que se tramitaron las planillas de viáticos para la supervisión a las diferentes ANPs, pero en el rubro de combustible y pasajes resultó insuficiente, es así que se solicita el respectivo reembolso;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Memorándum N° 092-2015-SERNANP-OPP, ha otorgado disponibilidad y emitido el certificado de Crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Memorándum N° 430-2015-SERNANP-OPP, ha otorgado disponibilidad y emitido el certificado de crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Memorándum N° 695-2015-SERNANP-OPP, ha otorgado disponibilidad y emitido el certificado de crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados por el Órgano de Control Institucional;

Que, con el Informe Técnico N° 011-2015-SERNANP-OA-UOFF-CONT, la contadora, comunica que el expediente de reembolso por la suma total de S/. 730.37 (Setecientos Treinta y 37/100 Nuevos Soles), se halla conforme, de acuerdo a la escala de viáticos vigentes, además con la rendición y documentación sustentatoria, conforme señala la directiva de viático, Anexo N° 01 Planilla de Viáticos – Presupuesto del Costo para Comisión de Servicios-Solicitud de Anticipo de Viáticos, Anexo N° 02, Rendición de Cuentas de Viáticos y Otros, Informe de Comisión de Servicios y Documentos del gasto debidamente visados por el especialista contable a cargo, por lo que resulta pertinente autorizar el reembolso de viáticos;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 01-2011-EF/77.15, y el artículo 21° inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago por Reembolso de Viáticos hasta por la suma de S/. 730.37 (Setecientos Treinta y 37/100





Nuevos Soles), según detalle del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



Lic. Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

Anexo 01

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 085-2015-SERNANP-OA

Item	Comisionado	Documento	Fecha	Destino	Periodo	Fte.Fto. Meta	Especifica de Gasto			Total
							23.13.11	23.21.2.99	23.21.22	
	OPP									S/.
1	Félix N. Nique Agreda	Memorandum N° 593-2015-SERNANP-OPP	07/04/2015	Lima-Pucallpa	Del 23 al 25-03-2015	RDR			105.00	105.00
2	Nancy Lopez Chumbe	Memorandum N° 657-2015-SERNANP-OPP	17/04/2015	Lima-Pucallpa	Del 23 al 25-03-2015	RDR			105.00	105.00
	DGANP									
3	Maria E. Diaz Naupari	Memorandum N° 813-2015-SERNANP-DGANP	15/04/2015	Pucallpa-Contamana	Del 22 al 28-03-2015	RO			409.57	409.57
	OCI									
4	Yannette B. Canales Guzman	Memorandum N° 045-2015-SERNANP-OCI	14/05/2015	Lima-Huaraz	Del 28-04 al 03-05-2015	RO	70.80			70.80
5	Johnny W. Rixi Izarra	Memorandum N° 045-2015-SERNANP-OCI	14/05/2015	Lima-Nazca	Del 28-04 al 03-05-2015	RO			40.00	40.00
TOTAL							S/.			730.37

